

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1260-2020

1260-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,482,518.4
Muestra Auditada	5,064,142.6
Representatividad de la Muestra	78.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 6,482,518.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,064,142.6 miles de pesos, que representó el 78.1%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en el resultado número 1 del informe de la auditoría número 1265-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" del ejercicio 2019.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), recibió de la Federación 8,580,655.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales 2,098,136.6 miles de pesos le correspondieron a los municipios del estado y al Gobierno del Estado de Tlaxcala un monto de 6,482,518.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2019 (fecha de corte de la auditoría) se produjeron rendimientos financieros por un total de 28,158.0 miles de pesos, que se administraron y ejercieron como Ingresos derivados de Fuentes Locales, no como participaciones, por lo que el estado reportó un total de 6,482,518.4 miles de pesos disponibles de Participaciones Federales 2019.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencias de SPF a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	6,140,062.7	1,228,012.5	4,912,050.2
Fondo de Fomento Municipal	455,762.2	455,762.2	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	353,414.2	70,682.8	282,731.4
Fondo de Compensación	483,004.4	96,600.9	386,403.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	73,476.5	14,695.3	58,781.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	192,726.4	38,545.3	154,181.1
Fondo del ISR	703,135.2	185,201.4	517,933.8
Fondo de Compensación del ISAN	9,521.3	1,904.3	7,617.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,659.7	6,731.9	26,927.8
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	6,259.0		6,259.0
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	129,633.4		129,633.4
Totales	8,580,655.0	2,098,136.6	6,482,518.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SPF, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 6,482,518.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SPF, al 31 de diciembre de 2019 (fecha de corte de la auditoría) contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,581,527.1 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió de la Federación 8,580,655.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 2,098,136.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 6,482,518.4 miles de pesos al Gobierno del Estado, al 31 de diciembre de 2019, por lo que el Estado tiene un total disponible por 6,482,518.4 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019 (fecha de corte de la auditoría) 5,581,527.1 miles de pesos, que representaron el 86.1% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer de 900,991.3 miles de pesos.

Asimismo, se observó que del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,854,545.9 miles de pesos, la SPF otorgó subsidios y subvenciones por 189,262.6 miles de pesos y el saldo por 2,665,283.3 miles de pesos, los transfirió a 38 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio del gasto por un total de 2,616,426.2 miles de pesos y un saldo sin ejercer de 48,857.1 miles de pesos a cargo de 19 ejecutores.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2019	% Pagado	% Disponible
1000	Servicios Personales	2,209,596.7	39.6	34.1
2000	Materiales y Suministros	165,608.0	3.0	2.6
3000	Servicios Generales	210,888.1	3.8	3.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,854,545.9	51.1	44.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	84,344.7	1.5	1.3
7000	Inversiones Financieras	56,543.7	1.0	0.9
	Total pagado	5,581,527.1	100.0	86.1
	Recurso no ejercido	900,991.3		13.9
	Total disponible	6,482,518.4		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. La SPF reportó 2,209,596.7 miles de pesos erogados en servicios personales con cargo a Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales se revisaron nóminas ordinarias y complementarias por 1,864,232.1 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- La SPF pagó 1,147,286.2 miles de pesos de la nómina del personal operativo, mandos medios y superiores, de la Burocracia del Estado de Tlaxcala y 716,945.9 miles de pesos de la nómina del personal docente y administrativo del Magisterio Estatal.
- Se pagaron 5,749 trabajadores con 125 categorías de la Burocracia del Estado de Tlaxcala, y 4,517 trabajadores con 201 categorías del Magisterio Estatal; asimismo, en todas las nóminas revisadas las percepciones estuvieron autorizadas, las categorías y puestos concuerdan con las claves permitidas, el personal coincide con la plantilla y no se excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado.
- La SPF no realizó pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva en las nóminas de la Burocracia y Magisterio del Estado de Tlaxcala.
- La SPF no destinó recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

7. De los recursos transferidos por la SPF a través del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se seleccionó una muestra de cuatro entes ejecutores que destinaron 358,362.3 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales se revisaron nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias por 272,319.4 miles de pesos, así como nóminas de honorarios por 33,870.2 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- El Congreso del Estado de Tlaxcala pagó 98,550.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias, de personal de base, confianza, funcionarios y diputados; la Universidad Autónoma de Tlaxcala pagó 63,800.2 miles de pesos de la nómina ordinaria de personal docente y administrativo; el O.P.D. Salud de Tlaxcala pagó 57,166.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias del personal operativo y médico; y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala pagó 52,802.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de personal operativo, mandos medios y superiores.
- Se pagaron 402 trabajadores con 23 categorías del Congreso del Estado de Tlaxcala; 300 trabajadores con 51 categorías de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; 13,203 trabajadores con 71 categorías del O.P.D. Salud de Tlaxcala y 217 trabajadores con 16 categorías del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala; asimismo, en las nóminas revisadas las percepciones estuvieron autorizadas, las categorías y puestos concuerdan con las claves permitidas, el personal coincide con la plantilla y no se excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado.
- Los cuatro ejecutores revisados no realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva.
- La Universidad Autónoma de Tlaxcala destinó 33,313.6 miles de pesos para el pago de 722 trabajadores por concepto de honorarios y el Congreso del Estado de Tlaxcala

destinó 556.6 miles de pesos para el pago de 1 trabajador por concepto de honorarios; asimismo, los dos ejecutores cumplieron con lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

8. De la revisión de las contrataciones realizadas de 3 ejecutores del gasto, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se detectó que el porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados por la modalidad de Licitación Pública fue nulo, y para los procedimientos de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directas, la generalidad.

Como se detalla a continuación:

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados
Cuenta Pública 2019

Consecutivo	Ejecutores	% Licitaciones Públicas	% Invitación a cuando menos 3	% Adjudicación Directa
1	Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala	0.0	0.0	100.0
2	Poder Legislativo (Congreso del Estado de Tlaxcala)	0.0	0.0	100.0
3	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	0.0	2.5	97.5

Fuente: Información solicitada por la ASF en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones.

2019-A-29000-19-1260-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala coordine a los 3 ejecutores del gasto, Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala, Poder Legislativo (Congreso del Estado de Tlaxcala) y Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, a implementar los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permitan asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9. Con la revisión de los montos máximos de adjudicación para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, establecidos en el Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, de 2 ejecutores del gasto de los recursos de Participaciones Federales 2019, el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala y el Congreso del Estado Tlaxcala, se identificaron compras fraccionadas para ambos ejecutores del cual se pudo realizar una invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a los montos máximos de adjudicación, debido a que el primer ejecutor citado realizó la compra de 8 unidades vehiculares por 1,656.9 miles de pesos, adjudicándose directamente las 8

compras (de manera individual) a un solo proveedor; así como el Congreso del Estado Tlaxcala realizó diversas compras directas a 2 proveedores, el primero de ellos por la cantidad de 741.8 miles de pesos por concepto de equipos de cómputo y de tecnologías de la información, y el segundo proveedor por la cantidad de 932.8 miles de pesos por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, en incumplimiento de los artículos 24 párrafo primero, y 41, párrafo segundo, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Tlaxcala.

2019-B-29000-19-1260-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron compras fraccionadas del cual se pudo realizar una invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a los montos máximos de adjudicación, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala realizó la compra de 8 unidades vehiculares, adjudicándose las 8 compras (de manera individual) al mismo proveedor; así como el Congreso del Estado Tlaxcala realizó diversas compras directas a 2 proveedores el primero de ellos por concepto de equipos de cómputo y de tecnologías de la información, y al segundo al proveedor por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 24, párrafo primero, y 41, párrafo segundo.

10. La SPF transfirió al Poder Legislativo (Congreso del Estado de Tlaxcala) 284,420.7 miles de pesos de los recursos de Participaciones Federales 2019, de los cuales no se presentó evidencia documental comprobatoria y justificativa de los gastos del capítulo 4000 (Ayudas Sociales) por 118,314.2 miles de pesos, reportados por el Congreso del Estado de Tlaxcala.

El Congreso del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que aclaró un importe por 115,647,981.75 pesos, por lo que queda pendiente 2,666,185.56 pesos.

2019-A-29000-19-1260-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,666,185.56 pesos (dos millones seiscientos sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.), por concepto de erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, del capítulo 4000 (Ayudas sociales) por parte del ejecutor de los recursos Poder Legislativo (Congreso del Estado de Tlaxcala).

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,666,185.56 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,064,142.6 miles de pesos, que representó el 78.1% de los 6,482,518.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019 fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala gastó el 86.1% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Tlaxcala y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, lo que generó una solicitud de aclaración por un importe de 2,666.2 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número JROB/OF.093/2021 de fecha 27 de enero de 2021 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9 y 10 se consideran como no atendidos.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

Tlaxcala. Tlax., Enero 27 de 2021

OFICIO NÚM: JROB/OF.093/2021

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio Número: DGARFTD/1043/2020, de fecha 16 de Diciembre de 2020, donde se presentan resultados finales y observaciones preliminares, de la revisión practicada en la Auditoría Número 1260-DE-GF, con Participaciones Federales a Entidades Federativas con motivo de la Cuenta Pública 2019.

Se anexa al presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes al resultado 4, procedimientos números 1.3, correspondiente a los gastos del Capítulo 4000 (Ayudas Sociales) por un importe de \$118,314,167.31

Asimismo se adjunta dispositivo electrónico en U.S.B.


ATENTAMENTE



TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

DIP. Javier Rafael Ortega Blancas
Presidente del Comité de Administración del
Congreso del Estado LXIII Legislatura

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASISTENCIA A LOS RECURSOS

2021 ENE 28 PM 1:18

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0565

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), el O.P.D. Salud de Tlaxcala, el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala y la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 24, párrafo primero, y 41, párrafo segundo; Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, artículos 1, párrafo sexto y séptimo, y 4, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.